COMISION DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

D. JOSÉ GIMÉNEZ CERVANTES, Secretario del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, en uso de las competencias que le otorga el artículo 40 del Reglamento de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, aprobado por Real Decreto 1994/1996, de 6 de septiembre,

CERTIFICA:

Que en la sesión del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, celebrada el día 11 de abril de 2002, el Consejo ha adoptado el siguiente **ACUERDO**, en relación con el **Expediente 2002/6458**.

"En cumplimiento de los preceptos contenidos en la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, el Real Decreto 1652/1998, de 24 de julio, por el que se regula el Registro Especial de Titulares de Autorizaciones Generales, y la Orden de 22 de septiembre de 1998, por la que se establecen el régimen aplicable a las autorizaciones generales para servicios y redes de telecomunicaciones y las condiciones que deben cumplirse por sus titulares, y en consideración a los siguientes

I.- ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Orden de 22 de septiembre de 1998, sobre Autorizaciones Generales, mediante escrito de 27 de marzo del presente año, la Subdirección General de Ordenación de las Telecomunicaciones, notifica la Resolución de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información de 12 de marzo de 2002, por la que otorga a la entidad **"IBERDROLA, S.A."**, una Autorización Provisional para la realización de pruebas de carácter experimental, tal y como se describe en la solicitud formulada por la sociedad interesada ante dicho Organismo.

Segundo. La precitada Resolución de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, autoriza la realización de las pruebas en las condiciones establecidas en la misma, por un plazo de 6 meses desde la fecha de otorgamiento de la autorización, pudiendo ser ampliado el plazo por períodos de 6 meses, mediante solicitud escrita dirigida a la citada Secretaría de Estado.

Tercero. La entidad **"IBERDROLA, S.A."** figura ya inscrita en el Registro Especial de Titulares de Autorizaciones Generales, como titular de una Autorización General de Tipo B. Los datos de esa entidad inscritos en el citado Registro son los que aparecen en el Anexo I, tras las modificaciones que se introducen en la presente Resolución de inscripción.

II.- FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones establece, en su artículo 10, que se requerirá una Autorización General para la prestación de servicios de telecomunicación y para el establecimiento o explotación de las redes de telecomunicaciones que no precisen el otorgamiento de una licencia individual.

Segundo. El artículo 7 de la precitada Ley 11/1998, General de Telecomunicaciones, dispone que se podrán otorgar autorizaciones generales o licencias individuales provisionales para la realización de pruebas de carácter experimental y para actividades de investigación. La resolución que, en su caso, autorice la realización de dichas pruebas y actividades establecerá el plazo para ello.

Tercero. La Orden de 22 de septiembre de 1998, sobre Autorizaciones Generales, establece, en su artículo 15, que el Órgano que hubiese dictado la Resolución del otorgamiento de la autorización, dará traslado de la misma a la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones para que ésta proceda a la inscripción de la autorización otorgada en el Registro correspondiente.

Por cuanto antecede, esta Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, en el ejercicio de las funciones que le atribuye el artículo 1 del Real Decreto 1652/1998, de 24 de julio, por el que se regula el Registro Especial de Titulares de Autorizaciones Generales, el artículo 4.3 de la Orden de 22 de septiembre de 1998, por la que se establecen el régimen aplicable a las autorizaciones generales para servicios y redes de telecomunicaciones y las condiciones que deben cumplirse por sus titulares, y el artículo 1.Dos, 2.b) y 2.n) de la Ley 12/1997, de 24 de abril, de Liberalización de las Telecomunicaciones,

A C U E R D A: Que se proceda a la inscripción, en el Registro Especial de Titulares de Autorizaciones Generales, de la entidad **"IBERDROLA, S.A."**, C.I.F. nro. A-48010615, con domicilio social en Bilbao, Calle Cardenal Gardoqui nro. 8, y a efectos de notificaciones en Madrid, Calle Hermosilla nro. 3, como titular de una Autorización Provisional para la realización de pruebas de carácter experimental, otorgada por Resolución de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información de 12 de marzo de 2002, que se acompaña a esta Resolución como Anexo II.

De conformidad con lo dispuesto en dicha Resolución, se inscribirá como fecha de extinción de la Autorización Provisional el día **12 de septiembre de 2002**."

Modificación de los datos inscritos.

Una vez practicada la inscripción de esta Autorización Provisional, se consignarán en el correspondiente Registro Especial cuantas modificaciones se produzcan en los datos inscritos, tanto en relación con el titular como con la autorización. El titular de la autorización estará obligado a solicitar la inscripción de toda modificación que afecte a los datos inscritos, salvo que éstos tengan su origen en

un acto emanado del Ministerio competente o de la propia Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones. La solicitud habrá de presentarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir del día en que se produzca.

Cancelación de la inscripción registral

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 11/1998, y en el artículo 7 de la Orden de 22 de septiembre de 1998, sobre Autorizaciones Generales, la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones podrá cancelar la inscripción registral, previa tramitación del correspondiente expediente de revocación.

Extinción de la Autorización.

Cuando el interesado cese en la prestación del servicio autorizado, deberá comunicarlo a la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones para que ésta proceda a la cancelación de la inscripción registral."

El presente certificado se expide al amparo de lo previsto en el artículo 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el Artículo 23.2 de la Orden de 9 de abril de 1997, por la que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, con anterioridad a la aprobación del Acta de la sesión correspondiente.

Asimismo, se pone de manifiesto que contra la resolución a la que se refiere el presente certificado, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Comisión en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación o, directamente, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.ocho de la Ley 12/1997, de 24 de abril, de Liberalización de las Telecomunicaciones, la Disposición adicional cuarta, apartado 5, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el artículo 116 del la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de lo previsto en el número 2 del artículo 58 de la misma Ley.

EL SECRETARIO,

Vº. Bº. LA VICEPRESIDENTA,

José Giménez Cervantes.

Elisa Robles Fraga.

COMISION DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

A N E X O I

REGISTRO ESPECIAL DE TITULARES DE AUTORIZACIONES GENERALES

DATOS DEL TITULAR			
TITULAR:	IBERDROLA, S.A.		
C.I.F.:	A-48010615	**NACIONALIDAD**	ESPAÑOLA
DOMICILIO SOCIAL	C/ Cardenal Gardoqui, 8 BILBAO (VIZCAYA)		
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES	C/ Hermosilla, 3 28001 MADRID		
INSCRIPCIÓN REGISTRO MERCANTIL	**Registro Mercantil**: BILBAO - **Tomo**: 2110 - **Folio**: 56 **Hoja:** BI-167A - **Inscripción**: 700		
REPRESENTANTE LEGAL	**Nombre/Apellidos**: MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ FORNIÉ **N.I.F.:** 50405269-X		
DATOS DE LA AUTORIZACIÓN QUE SE INSCRIBE			
TIPO AUTORIZACIÓN	Provisional	**EXPEDIENTE**	2002/6458
FECHA RESOLUCIÓN DE OTORGAMIENTO	12-03-2002	**FECHA DE LA RESOLUCIÓN DE LA INSCRIPCIÓN:**	11-04-2002
SERVICIO AUTORIZADO	Realización de pruebas de carácter experimental		
ORGANO OTORGANTE	Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información		
SOMETIMIENTO A ARBITRAJE CMT	NO		
OBSERVACIONES	Se otorga la autorización por un plazo de seis meses, que puede ser ampliado por períodos de 6 meses, mediante solicitud escrita dirigida a la citada Secretaría de Estado.		
DATOS DE LA AUTORIZACIÓN GENERAL QUE YA FIGURA INSCRITA			
TIPO AUTORIZACIÓN	B	**EXPEDIENTE**	AUT-216/98
FECHA RESOLUCIÓN	18-02-1999	**DURACIÓN:** 10 AÑOS	**FECHA EXTINCIÓN:** 18-02-2009
ORGANO OTORGANTE	Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones		
SOMETIMIENTO A ARBITRAJE CMT	NO		
OBSERVACIONES			